



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 21.780,00 euros con cargo a la partida “60310 – Instalaciones y Maquinaria” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2017, para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de alimentación ininterrumpida para el Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el Pliego de condiciones esenciales para la contratación mediante procedimiento negociado inferior al umbral comunitario, ordenando el inicio de la licitación.

Con fecha 8 de enero de 2018 se envió correo electrónico invitando a participar al procedimiento a las empresas Vertiv Spain, S.A., Schneider Electric IT Spain, S.L., y Salicru, S.A. Todas ellas presentaron su propuesta dentro del plazo establecido al efecto, que finalizaba el 22 de enero de 2018.

Tras analizar la documentación general presentada por los licitadores (sobre nº 1), la unidad gestora del contrato verificó que toda ella era conforme a lo requerido en el pliego y acordó la admisión de todos los licitadores al procedimiento. Asimismo se verificó que las propuestas técnicas presentadas (sobre nº 2) cumplieran los requisitos establecidos en el pliego de condiciones esenciales.

Con fecha 7 de febrero de 2018 se celebró en acto público el acto de apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3), que fueron las siguientes:

Salicru, S.A.	9.075,00 euros, IVA excluido
Schneider Electric IT Spain, S.L.	12.472,00 euros, IVA excluido
Vertiv Spain, S.A.	12.851,30 euros, IVA excluido

Ante la presentación por parte de Salicru, S.A. de una oferta que podía considerarse como anormalmente baja, se le solicitó información complementaria sobre la misma, aportándola dentro del plazo establecido, tras lo cual la Unidad gestora del contrato verificó que todo era conforme y susceptible de normal cumplimiento de las condiciones del contrato.

De acuerdo con la cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales que rige el contrato, el criterio de adjudicación es exclusivamente el precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica. Por ello, la unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del pliego de condiciones esenciales, solicitó a la empresa Salicru, S.A. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación requerida previa a la formalización del contrato, que ésta presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora del contrato, con lo establecido en el pliego de condiciones esenciales, y en los artículos 73, 92, 97 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Salicru, S.A. el contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para el Parlamento de Navarra, de acuerdo con el pliego de condiciones esenciales que rige la contratación, por un importe total de 9.075,00 euros, IVA excluido, al ser su oferta la más económica de las presentadas (cláusula 11 del pliego de condiciones esenciales).

2.º Delegar en la Presidenta del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA

The image shows the official seal of the Parliament of Navarra, which is circular and contains the text 'PARLAMENTO DE NAVARRA' at the top and 'NAFARRORRIKO PARLAMENTUA' at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of Navarra. To the right of the seal, there is a handwritten signature in pink ink that reads 'Ainhoa'.

Ainhoa Aznárez Igarza